

## **En beneficio del público inversionista, ABM, AMIB y AMIS solicitan prórroga para el retorno de capitales.**

Como parte del diálogo abierto que la Asociación de Bancos de México (ABM), la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) mantienen con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de una negociación conjunta, dichas asociaciones han solicitado a las autoridades ampliar el plazo sobre la fecha límite para la aplicación del “Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del Impuesto Sobre la Renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México”.

Cabe precisar que la fecha límite es el próximo 19 de julio del presente, por ello solicitan evaluar la posibilidad de ampliar por tres meses el periodo de vigencia de dicho Decreto para finalizar el 19 de octubre del 2017.

Al ampliar la vigencia del mandato en cuestión, una mayor cantidad de recursos serán retornados al país, lo que fortalecerá la inversión productiva en áreas estratégicas, así como en la generación de empleos del país.

Las instituciones financieras continuarán trabajando en beneficio de los contribuyentes que cuentan con inversiones en el extranjero.

Ciudad de México a 13 de julio de 2017.

### **Acerca de ABM**

*La Asociación de Bancos de México ABM, A.C. es el organismo cúpula de las instituciones bancarias. Colabora con sus asociados en el logro de sus objetivos generales, y en todas aquellas actividades relacionadas con la prestación del servicio de banca, crédito y modernización del sistema de pagos. Desempeña un papel fundamental en el marco de las relaciones entre sus asociados, así como con el Gobierno mexicano, con otros organismos de representación y con instituciones internacionales.*

### **Acerca de AMIB**

*Actualmente la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles, A.C. (AMIB) asocia a 35 casas de bolsa que operan en México y que en conjunto custodian valores de clientes por casi siete billones de pesos, equivalente al 35% del PIB nacional y afilia a 31 operadoras de fondos de inversión, las cuales administran recursos por \$2'046,788 millones de pesos que representan el 10.43% del PIB. Asimismo, afilia a tres empresas de corretaje de mercado de dinero.*

*La AMIB es un organismo autorregulatorio y supervisado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que tiene dentro de sus funciones certificar los conocimientos con los que deberán contar todas las personas físicas que tengan contacto con el gran público inversionista.*

### **Acerca de AMIS**

*La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A. C. (AMIS) es un organismo gremial que representa al interés general de las compañías aseguradoras, promoviendo el desarrollo sano y sustentable del seguro a través de las mejores prácticas.*

*El principal objetivo de la Asociación es promover el desarrollo de la industria aseguradora, representar sus intereses ante autoridades del sector público, privado y social, así como proporcionar apoyo técnico a las compañías asociadas (actualmente, AMIS brinda servicios a 91 compañías del sector que representan el 99.7% del total de primas emitidas en México).*